



Excmo. Ayuntamiento  
La Línea de la Concepción

**D<sup>a</sup> MARÍA GEMMA ARAUJO MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL,**

Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 e informada por la Intervención,

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2011 de este Ayuntamiento, de la que se deduce un resultado presupuestario ajustado positivo de 1.252.647,77 € y un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales negativo de 127.257.853,61 €.

SEGUNDO.- De la presente Liquidación deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, una vez haya sido elaborado el informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria por la Intervención General Municipal.

Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

Así lo dijo, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> María Gemma Araujo Morales, ante mí el Sr. Secretario General Accidental, D. José Alfonso Ruiz Pau, que da fe, en La Línea de la Concepción, a 28 de mayo de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Accidental,



LA ALCALDESA,



Anotado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el núm.

1810/12